N° 250 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 15 OCT. 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-021159-001, que contiene el Memorándum N° 1333-2021-OGRH-HEVES de fecha 15.10.21, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 0379-2021-DE-HEVES de fecha 14.10.21, de la Dirección Ejecutiva y el Memorando N° 004-2021-CT-DE-HEVES de fecha 14.10.21, de la Coordinación Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

C. URBANO D.

Que, mediante Resolución Secretarial N°180-2020/MINSA de fecha 17.08.20, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Directoral N° 136-2021-DE-HEVES;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

J. LLANOS I

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-DE-HEVES de fecha 25.01.21, se designó Temporalmente al M.C. PABLO CESAR LISTER BLONDET, en el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones;

S. DONAYRE C.

Que, mediante Nota Informativa N° 1082-2021-DAEyCC/HEVES de fecha 05.10.21, el M.C. PABLO CESAR LISTER BLONDET pone a disposición el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que se remite mediante el Memorándum N° 004-2021-CT-DE- HEVES de fecha 14.10.21, de la Coordinación Técnica de la Dirección Ejecutiva con la propuesta de M.C. JUAN PABLO RIVERO VALLENAS;

Que, mediante Memorándum N° 0379-2021-DE-HEVES de fecha 14.10.21, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al documento antes citado y a la propuesta presentada por la Coordinación Técnica, dispone Dar termino a la designación temporal del M.C. PABLO CESAR LISTER BLONDET en el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del Departamento, emitir el acto resolutivo, designando temporalmente al M.C. JUAN PABLO RIVERO VALLENAS en el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, a partir del 15 de Octubre del 2021;

Que, mediante Memorándum N° 1333 -2021-OGRH-HEVES, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte del servidor público para ocupar el cargo como Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, en adición de sus funciones, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que mediante Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no es necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen; en consecuencia, es posible la encargatura del servidor CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo designar temporalmente al M.C. JUAN PABLO RIVERO VALLENAS para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR TERMINO** a la designación temporal del M.C. PABLO CESAR LISTER BLONDET, en el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 14 de Octubre del 2021, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DESIGNAR** temporalmente al M.C. JUAN PABLO RIVERO VALLENAS, en el cargo de Jefe de Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, a partir del 15 de Octubre del 2021.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CLUD/JLLL/SCDC/errc
Distribución:
( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
( ) Unidad de Asesoría Jurídica
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
( ) Interesados.